

Cuenta que yo Francisco Varona y Hernandez vecino de esta villa de Salinas de Arana, rindo a la Comunidad de Herederos por concepto de el cargo de Diputado de la misma, desempeñado en el año de 1915 a 1916

Dia Mes	Cargo	Pesetas Cent.
1 Octub.	Son cargo cuarenta y nueve pesetas y cincuenta y dos centimos entregadas de existencias por el Diputado anterior Dn. Juan Bautista D. de Buena	49 52
26 Octub.	Yden lo son seiscientas ochenta y tres pesetas y cincuenta y cinco centimos, recaudadas en el dia de la fecha comprobante numero 1	683 55
18 Marzo	Yden lo son doscientas veinte y siete pesetas y ochenta y cinco centimos, recaudadas en el reparto de la fecha comprobante n.º 2	227 85
17 Junio	Yden cincuenta y dos pesetas importe de la tierra buena gastada comprobante n.º 3	52 ...
	Yden una peseta y veinte y cinco centimos producto de una multa impuesta al Cañero o Guarda Apolinar Manzanares por ponerse a entorajar	1 25
	<u>Total Cargo</u>	<u>1014 17</u>

Data

27 Oct. Son data treinta pesetas pagadas a Dña. Margarita Corcuera por alquiler



	de el cuarto de el guarda y arreglo de la senda de el molino justificante n.º 1	30	
5 Dicit	Pagadas por intereses del censo de Salmanton a D.º Eugenio Lopezlana trescientas treinta pesetas justificante n.º 2	330	
11 Dicit	Yden a D.º Jose O. Petana por la bascula retenta y cuatro pesetas justificante n.º 3	14	
20 Junio	Yden al cantero o guarda por el salario de el año quinientas una pesetas y ochenta y cuatro centimos justificante n.º 4	501	84
1 Julio	Yden a D.º Honorio Orive tres pesetas y sesenta centimos por puntas gastadas justificante n.º 5	3	60
2 Julio	Yden a D.º Pedro Pinedo una peseta y cincuenta centimos por portear la bascula justificante n.º 6	1	50
11 Julio	Yden a D.º Santos Aranguiz seis pesetas justificante n.º 7	6	
18 Julio	Yden a Eusebio Ortiz cincuenta y dos pesetas por doscientas sesenta cargas de tierra buena justificante n.º 8	52	
18 Julio	Yden a el carpintero Nicamor Corrado por conprostrura de la puerta de la escalera y puente de gralo con los materiales empleados ocho pesetas y cincuenta centimos justificante n.º 9	8	50
Suma y sigue		1007	44

Suma anterior

1007 46

Yden quince pesetas por dos comisiones
a victoria segun acuerdo tomado en junta
la una para comprar la bascula y pre-
sentar el reglamento a la aprobacion
de el Sr. Gobernador Civil y la otra para
estar con el Viel Contraste en nombre de
la Comunidad justificante n.º 10

	15	
Total Data	1022	46
Yden el Largo	1014	17

Diferencia en contra de la Comunidad	0008	27
--------------------------------------	------	----

Formado el cargo de la precedente cuenta y la da-
ta, resulta un saldo en favor de el que suscribe y
en contra de la Comunidad, de ocho pesetas y
veinte y siete centimos salvo error u omision
para lo cual la someto al examen y aprobacion
de los Srs Censores si la mereciese o en otro caso
quongan los reparos que procedan.

Salinas de Añana a 16 de Julio de 1916



Francisco Savona

Habiendo examinado con la detencion que
el caso requiere las cuentas que antean los Sr.
Censores las aprueban en todas sus partes
sin que pongan un impedimento a alguna

Añana 17 Julio 1916

Antonio Betavillo

Galindo de
Zurdo